



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Toluca, CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de noviembre del 2005
No. 105

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA FACULTADES AL DIRECTOR DE CATASTRO DEL INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA, ESTADISTICA Y CATASTRAL.

AVISOS JUDICIALES: 1842-A1, 4376, 4377, 4379, 4383, 4386, 4388, 1847-A1, 4400, 4401, 1641-B1, 1643-B1, 1642-B1, 1644-B1, 1843-A1, 1844-A1, 1849-A1, 4397, 4393, 4389, 4391, 4392, 4395 y 4398.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4378, 4382, 4399, 4385, 4380, 4408, 4394, 4396, 4381, 1846-A1, 4406, 4405, 4402, 4403, 4404, 4390, 1848-A1, 4375, 4387, 4384, 1845-A1 y 4407.

FE DE ERRATAS Del edicto No. 1763-A1, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., publicado los días 14, 17 y 22 de noviembre del año en curso.

SUMARIO:

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

JORGE ENRIQUE VAZQUEZ GUTIERREZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA, ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 45 Y 47 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 14.4 FRACCION IV, 14.8 FRACCIONES I, VI Y XVIII, Y 14.47 FRACCION II, DEL LIBRO DECIMO CUARTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 170 FRACCION V DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, 9, 73, 81 Y 82 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 2 FRACCION IV, 6 FRACCION II, 11 FRACCIONES I, II, XV, Y XX, 12 FRACCION III Y 14 FRACCION IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA, ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO (IGECEM); Y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, como Organismo Público Descentralizado, de carácter estatal, de conformidad con el Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, tiene como objeto entre otros, planear, crear, desarrollar, establecer, operar, resguardar, conservar y actualizar el Sistema Estatal, para apoyar al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

Que el artículo 14.8 fracción I del Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, establece como atribución del Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, la de representar legalmente a este Instituto con todas las facultades que correspondan a los apoderados generales de manera enunciativa y no limitativa, en los términos que marca el Código Civil del Estado de México; esto es, ejecutar por sí o mediante delegación expresa todas las acciones necesarias para realizar el objeto del Instituto.

Por lo que, con la finalidad de cumplir de manera pronta y expedita con el objeto y fines del Instituto y en beneficio de una mejor atención del público usuario de sus productos y servicios así como de proporcionar con eficiencia y oportunidad información en materia catastral, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en el Director de Catastro de este Instituto, el ejercicio de las facultades siguientes:

A).- Firmar avalúos catastrales y comerciales, estudios de valores unitarios de suelo y dictámenes de registro catastral, en términos del artículo 170 fracción V, del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".

B).- Dar a conocer mensualmente a los notarios y a las autoridades fiscales municipales los registros realizados, así como los nombres de aquellos especialistas en valuación inmobiliaria que fueron sancionados durante el ejercicio fiscal precedente, publicar anualmente el padrón correspondiente y determinar y aplicar las sanciones cuando los avalúos no se ajusten a lo establecido en la normatividad, tal y como lo disponen los artículos 73, 81 y 82, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero;

SEGUNDO.- Las facultades que por virtud de este acuerdo se delegan al Director de Catastro, no excluyen su ejercicio directo por parte del Director General del IGCEM.

TERCERO.- El presente acuerdo deja sin efecto a los publicados en la "Gaceta del Gobierno" en fechas 12 de julio de 2001 y 4 de marzo de 2005.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Dirección General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil cinco.

EL DIRECTOR GENERAL

JORGE ENRIQUE VAZQUEZ GUTIERREZ.
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 466/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIA MARIA REYNOSO GUTIERREZ en contra de AGUSTINA LOPEZ FLORES Y ESTEBAN MATEOS LARA, mediante proveído del diez de noviembre del año en curso, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el presente juicio, respecto de los bienes muebles consistentes en 15 cajas de carbón que contienen diversos vestidos de modelos variados y 2 cajas más que contienen ropón o prendas para bautizo, que enseguida se describen:

CAJA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
1	48	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00
2	61	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,830.00	\$ 3,270.00

3	64	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,920.00	\$ 5,190.00
4	38	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,140.00	\$ 6,330.00
5	48	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,380.00	\$ 7,710.00
6	18	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 540.00	\$ 8,250.00
7	54	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,620.00	\$ 9,870.00
8	30	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 900.00	\$ 10,770.00
9	17	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 510.00	\$ 11,280.00
10	21	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 630.00	\$ 11,910.00
11	96	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 2,840.00	\$ 14,850.00
12	55	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,650.00	\$ 16,500.00
13	43	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,290.00	\$ 17,790.00
14	50	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,500.00	\$ 19,290.00
15	27	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 810.00	\$ 20,100.00
16	55	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,650.00	\$ 21,750.00
17	45	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,350.00	\$ 23,100.00
TOTAL	770			\$ 23,100.00	\$ 23,100.00

Por tal motivo, anúnciese la subasta por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la región, Boletín Judicial y en los lugares visibles de este juzgado, siendo postura legal para el remate la cantidad de \$ 23,100.00 (VEINTITRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este juzgado a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.
1842-A1.-25, 28 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (10) diez de noviembre del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 983/2005, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario y custodia provisional, promovido por CECILIA CARMONA HILARIO en contra de JOAQUIN FLORES MONRRREAL, se ordenó se emplazara por medio de edictos a JOAQUIN FLORES MONRRREAL, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario con todas sus consecuencias legales para que se decrete la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. JOAQUIN FLORES MONRRREAL, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día diecisiete de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica

4376.-28 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 213/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, promovido por FRANCISCO SANCHEZ GUADARRAMA, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en el número 148, de la calle Ignacio Zaragoza, Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 m con calle Zaragoza; al sur: 23.00 m con Gumerisindo Galicia; al oriente: 23.50 m con Esteban Olín Sánchez; y al poniente: 2 líneas, la primera de 12.80 m y la segunda de 14.00 m con Esteban Olín Sánchez.

El Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de dos días, para que la persona que se crean con igual o mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducirlo, dado en la ciudad de Toluca, México, el día once de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4377.-28 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

IGNACIO JULIO DE LA CRUZ SANCHEZ.

En los autos del expediente 1302/2005, relativo al proceso ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por BERTHA REYES GARCIA, en contra de IGNACIO JULIO DE

LA CRUZ SANCHEZ, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, por motivo del contrato de matrimonio civil, que tengo celebrado con mi cónyuge IGNACIO JULIO DE LA CRUZ SANCHEZ, fundándome para ello en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; b).- La liquidación de la sociedad conyugal, ya que bajo este régimen celebramos nuestro matrimonio civil, fundándome para ello en los hechos que en el capítulo correspondiente se citan; c).- La custodia definitiva de mis menores hijos SONIA y ROLANDO de apellidos DE LA CRUZ REYES, en virtud de que mis menores hijos se encuentran viviendo conmigo, desde la fecha de su nacimiento y hasta el día de hoy, fundándome para ello en los hechos y preceptos de derecho que se citan en el capítulo correspondiente; D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Argumenta como HECHOS: I.- El 07 de mayo de mil novecientos ochenta y tres, la suscrita y el ahora demandado IGNACIO JULIO DE LA CRUZ SANCHEZ, ante el Oficial del Registro Civil 01 del municipio de Jiquipilco, México, celebramos contrato de matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como se justifica con la copia certificada del acta de matrimonio No. 0115, expedida por la citada autoridad municipal, misma que agrego a la presente y ofrezco como medio de prueba desde este momento, para todos los efectos legales a que haya lugar. Que en fecha nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, contrajeron matrimonio ante la oficialía 01 del Registro Civil, de San Felipe del Progreso, México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De nuestra unión matrimonial procreamos cuatro hijos de nombres VICTOR MANUEL, CARLOS, SONIA y ROLANDO de apellidos de la CRUZ REYES, de los cuales a la fecha los dos primeros son mayores de edad, en tanto que los dos últimos son menores de edad, tienen 21, 18, 15 y 12 años de edad respectivamente, tal como lo justifico con las copias certificadas de las actas de nacimiento de cada uno de ellos. 3.- Una vez que celebramos el contrato de matrimonio civil, establecimos nuestro domicilio conyugal en la casa de sus padres en el domicilio bien conocido en Moxtteje, municipio de Jiquipilco, México, posteriormente construimos nuestra propia casa con una superficie aproximada de cien metros cuadrados en una fracción de terreno de igual superficie, cercano al domicilio de mis suegros MACARIO DE LA CRUZ y CATALINA SANCHEZ, terreno que le regalamos al demandado de manera verbal, siendo éste nuestro último domicilio antes de separarnos de manera definitiva en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, debido a múltiples problemas ocasionados por el demandado al haber incurrido en adulterio, por lo que decidí y me fui a vivir a la casa de una tía, ubicada en el Ejido Llano Grande, municipio de Jiquipilco, México, en el cual me encuentro viviendo junto con mis dos menores hijos. 4.- Los primeros seis años de matrimonio se desarrolló en una forma llevadera, pero en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el demandado se fue del domicilio conyugal, como lo justifico con el acta administrativa, desconociendo a la fecha cual sea su paradero. 5.- Después de que el demandado abandono el domicilio conyugal sin causa justificada, lo busqué para pedir una explicación al respecto, sin embargo ya no lo pude localizar, abandonándome física y moral y económicamente a mí y a mis hijos procreados con él. Ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando al secretario adscrito a este juzgado en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yoiana González Díaz.-Rúbrica.

4379.-28 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROSALBA GONZALEZ GAMBOA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós 21 de noviembre del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 1214/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por SERGIO EDGAR ROMERO ESQUIVEL en contra de ROSALBA GONZALEZ GAMBOA, de quien reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los veintidós 21 días del mes de noviembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4383.-28 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 368/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por INOCENTE GUILLERMO VIEYRA SANTAMARINA, en contra MARIA ELSA AZUCENA VIÑAS TAVIRA, el Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día doce de enero del dos mil seis, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate respecto de: un inmueble ubicado en 4ª Privada de San Jorge, interior casa 26, lote 9, Fraccionamiento San Jorge, del poblado de San Mateo Oxtotitlán, Toluca, con un valor comercial de \$ 588,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); Volkswagen Jetta GLS, Sedán 4 puertas, modelo 2001, placas UML 4948, Querétaro, México; No. de motor AEG497204, No. de serie 3VWSH29M91M024702, color negro, con un valor comercial de \$ 105,000 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); Chevrolet Cavalier Sedán 4 puertas modelo 2002, placas LRP1263 Méx, Méx., y motor sin No. de serie 3G1JX514125180091; color dorado, con un valor comercial de \$ 82,000 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.); Chevrolet Silverado Vagoneta 2 puertas, modelo 1998, placas LKN1702, Méx, Méx., No. de motor: WG142510, No. de serie 3GCEC28K3WG142510, color negro, con un valor comercial de \$ 87,000 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de las cantidades en que se hayan valuado los bienes respectivos, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de esta juzgado, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a veinticuatro de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4386.-28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 012/2003, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de FELIX ALBARRAN GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las once horas treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1. Un camper de fibra de vidrio color gris, con vidrios ahumados, puerta abatible en la parte trasera, en regulares condiciones de uso; 2. Un televisor a color de 14" pulgadas, de la marca Unirex, modelo TX-1450, número de serie 99028196, en malas condiciones; en el momento de la diligencia de no se le comprobó funcionamiento, en malas condiciones de uso; 3. Una sala de dos piezas (sillón y love set) tapizada en tela color rojo y rayas en colores varios, en malas condiciones; 4. Un cajón para bocinas, sin estas, color gris forrado en tela, con mica al frente. Anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 6,804.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL).

Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

4388.-28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUANA GALVEZ ROMERO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1206/2005, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación de título fehaciente, respecto de un inmueble ubicado en Cerrada Diana Laura sin número, Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m colinda con Constanza Cedillo Hernández; al sur: 6.00 m colinda con Cerrada Diana Laura; al oriente: 17.00 m colinda con Constanza Cedillo Hernández; al poniente: 17.00 m colinda con Juana Gálvez Romero, con una superficie aproximada de 102.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1847-A1.-28 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1462/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencia de información de dominio, que promueve CARMEN GONZALEZ CANUTO, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un bien inmueble con casa habitación, ubicado en el Barrio La Planada en el poblado de Santa Ana, municipio de Ixtlahuaca, México el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 77.38 metros con Teresa Reyes y Luis Fernando Jiménez Mendoza; al poniente: 34.33 metros con Lucio Mendoza González y 24.90 metros con camino vecinal sin nombre; al norte: 69.64 metros con zanja para desagüe de aguas pluviales; y al sur: 38.42 metros, con Silvano Piña de la Cruz y 33.80 metros con Lucio Mendoza González, con una superficie aproximada de 3,685 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicaran por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quines se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4400.-28 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número 895/95, la señora MARIA JUVENTINA VARON CAMPOS, demanda en juicio sucesorio intestamentario a bienes de su hermana TEODORA VARON CAMPOS, el Juez Primero Familiar de Toluca, Maestro en Derecho Juan Carlos Colín Rico, ordenó que se emplace por medio de edictos a quienes se encuentran interesados con dicha sucesión, por lo tanto, en términos de lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que la de cujus TEODORA VARON CAMPOS, murió sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para comparezcan a este Juzgado dentro del término de cuarenta días hábiles, contados a partir del siguiente, para hacerle saber la radicación de la presente sucesión y se apersona al mismo, justifique sus derechos a heredar o bien manifieste lo que a su derecho convenga. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, edictos que se expiden a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

4401.-28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUANA GARCIA MONTER.

FERNANDO ARCOS CRUZ, en el expediente número 563/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, manzana 77, de la colonia la Perla de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 16; al sur: 15.00 metros con lote 18; al oriente: 8.00 metros

con calle Oyameles; y al poniente: 8.00 con lote 2; con una superficie de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía se la previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México a los once días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1641-B1.-28 noviembre, 7 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 779/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

ARTURO LOPEZ FLORES, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio sin denominación ubicado en el poblado de Zacango perteneciente al municipio de Acolman, distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.45 metros y linda con calle Libertad; al sur: en dos medidas (1) 15.20 metros y linda con Heriberto Arriaga Rodríguez (2) 3.25 metros con David López Flores; al oriente: en dos medidas (1) 3.92 metros con David López Flores, (2) 8.20 metros con David López Flores; al poniente: 12.00 metros con calle Libertad, con una superficie aproximada de 195.14 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta población, se expide a los once días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1643-B1.-28 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 745/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROMAN SANTOS FERNANDEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN SOLIS, se han señalado las diez horas del día quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del terreno y construcción con uso de casa habitación ubicado en calle San Miguel Jacalones o camino a San Miguel No. 14, colonia Nueva San Antonio, o zona 3, manzana 11, lote 14, en Chalco, Estado de México, (ex ejido denominado Chalco II, municipio de Chalco), con una superficie de 327.00 metros cuadrados, sirviendo de postura legal la cantidad de \$478,800.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la reducción del diez por

ciento a la cantidad fijada como base para la presente almoneda, en consecuencia anúnciese su venta por una sola vez en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán de mediar un término no menor de siete días. Se expide en Chalco, México, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
1642-B1.-28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ENEDINA SOTO MORALES.

Por este conducto se le hace saber que: ISRAEL, JESUS EDUARDO Y MARCO ANTONIO todos de apellidos JASSO GOMEZ, le demanda en el expediente número 843/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapación la usucapación de los lotes de terreno números quince y dieciséis (15 y 16), de la manzana ciento trece (113), en la Colonia Campestre Guadalupeana de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, respecto del lote quince (15), al norte: 17.00 metros, con Avenida 2, al sur: 20.00 metros con lote 16, al oriente: 11.00 metros, con calle 24, al poniente: 14.00 metros con lote 1 por cuanto hace al lote dieciséis (16), al norte: 20.00 metros, con lote 15, al sur: 20.00 metros con lote 17, al oriente: 10.00 metros, con calle 24, al poniente: 10.00 metros, con lote 1. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
1644-B1.-28 noviembre, 7 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. NUM. 870/03.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de CHAPARRO GARCIA JOSE Y MARIA TERESA GARDUÑO NAVA DE CHAPARRO, expediente número 870/2003, se señalan las diez horas del día cuatro de enero del año próximo, para que tenga lugar la celebración del remate en primera almoneda, en el local de este Juzgado del bien inmueble ubicado en la calle de Chihuahua número 120, lote 8, manzana 25 A, del Fraccionamiento Jacarandas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO

PESOS 06/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

NOTA: Para su publicación por dos veces en el periódico El Diario Monitor, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado, en los tableros del Juzgado exhortante, en la Receptoría de Rentas, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 18 de noviembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.
1843-A1.-28 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOSEFINA SANDOVAL LORA en contra de JESUS ALFREDO VARGAS MARTINEZ, con el número de expediente: 1191/02-1, en el que se han señalado las catorce horas con treinta minutos del día trece de enero del dos mil seis, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble que forma parte de la sociedad conyugal que se pretende liquidar, mismo que consta de casa con superficie de 108.00 metros cuadrados y terreno de 300.05 metros cuadrados, ubicada en callejón sin número, lote 32, de la manzana 121, Colonia Ricardo Flores Magón, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, cuyos datos registrales son: inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo la partida número 544, volumen 309, libro primero, sección primera, de fecha nueve de noviembre del mil novecientos noventa y tres, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.90 m con lotes 33 y 50, al sur: 01.60 m y 19.00 m con lote 28, al oriente: 01.30 m y 12.00 m con lote 28 y 50, al poniente: 16.40 m con callejón sin nombre, con una superficie de: 300.05 m2., mismo que fue valuado por el Perito Partidor en la cantidad de \$265,454.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en pública almoneda, sirviendo de base para el remate, la que cubra las dos terceras partes del valor antes mencionado, por lo que se convocan postores. Anunciado su venta por dos veces de siete en siete días, mediante la publicación de edictos en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda, medie un término que no sea menor de siete días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Se expide el presente a los veintidós días de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1844-A1.-28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 25/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE MANUEL RAMIREZ MACIAS, la Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, dictó una audiencia de fecha siete de noviembre del año dos mil cinco, de la cual se desprende el siguiente edicto:

...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación mercantil, se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, en el presente juicio, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este H. Juzgado, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de igual manera en el lugar donde se encuentra el bien inmueble motivo del presente remate, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate, un término no menor de siete días, debiéndose publicar la venta del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble embargado y en términos de los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor de aplicación supletoria al primer ordenamiento, gírese para tal efecto el exhorto correspondiente con los insertos necesarios al Juez Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, a fin de que proceda a realizar la publicación de los edictos antes mencionados en términos de ley, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado a su digno cargo, facultando al Juez Exhortado con plenitud de jurisdicción para que logre el éxito de la diligencia antes mencionada, dejando a disposición de la parte actora el exhorto en mención para que le dé el debido impulso procesal, debiéndose presentar con toda oportunidad ante esta autoridad dicho exhorto, antes de la celebración de la almoneda, así como los ejemplares correspondientes de la GACETA DEL GOBIERNO, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogará la misma, la ubicación del citado inmueble se encuentra en: Lago Ginebra número noventa y cuatro, Colonia Agua Azul, Nezahualcóyotl, Estado de México, por otra parte y toda vez que de conformidad con la sentencia definitiva dictada dentro de la tercería excluyente de dominio, derivada del presente asunto, se ordenó excluir del remate el cincuenta por ciento que en concepto de gananciales le corresponde a la tercerista y siendo que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia le otorga un valor al cincuenta por ciento del bien inmueble, lo que es objeto del remate, equivalente a la cantidad de \$385,250.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que servirá como precio inicial en la cuarta almoneda de remate del cincuenta por ciento (50%), del bien inmueble embargado, siendo postura legal la que cubra la totalidad del importe de dicha cantidad que se menciona en último término, por lo que se convocan postores.

Medidas y colindancias del inmueble: al norte: 16.82 metros con lote 30; al sur: 16.82 metros con lote 32; al oriente: 9.00 metros con calle, al poniente: 10.00 metros con lote 6, superficie total del terreno: 151.38 metros cuadrados.-Dado a los siete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín B. Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1849-A1.-28 noviembre, 1 y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CONSTRUCCIONES FUNCIONALES S.A. DE C.V., Y EMMA LUCIA MACIAS DE GONZALEZ.

JORGE GOMEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, demanda al CONSTRUCCIONES FUNCIONALES S.A. DE C.V. Y EMMA LUCIA MACIAS DE GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 632/02-2, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto del predio ubicado en el lote de terreno 24, y casa sobre él construida de la manzana 26, ubicado en la calle Manuel Acosta, Fraccionamiento Magistral "Vista Bella", Municipio de Tlalnepanitla, México; el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.55 mts. y colinda con lote 6, al sur: 22.55 mts. y colinda con lote 8, al oriente: 8.00 mts. y colinda con lote 31, al poniente: 8.00 mts. y colinda con calle Manuel Acosta. Con una superficie total de 180.40 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados antes mencionados; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente; emplácese a dicha demandada por medio de edictos; haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; haciéndole saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, México; con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Periódico Oficial, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.-Dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

4397.-28 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 619/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE MARTINEZ FLORES, en contra de UZIEL ROBERTO JARDON CEDILLO, en auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las once horas del día quince de diciembre del año dos mil cinco; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública respecto del siguiente bien: vehículo de la marca Toyota, tipo pick up, modelo 1985, con serie número JP4RN5E5FO124526, con motor número 446077, con placas de circulación KS-98-189, del Estado México, color vino, con camper de color blanco de fibra de vidrio, cabina sencilla, caja normal, interiores en color café, de transmisión estándar de cinco velocidades al frente y reversa, de cuatro cilindros, en regulares condiciones de uso. Estableciendo como base para el remate de dicho bien, la cantidad de \$ 39,500.00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado en autos, asimismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Tenancingo, Estado de México, a los seis días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Ménez Vásquez.-Rúbrica.

4393.-28, 29 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**A DAVID ARTURO HURTADO TOMAS.
SE LE HACE SABER:**

En el expediente número: 236/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOAQUIN MANUEL IGLESIAS DELGADO, en contra de ERIKA GABRIELA HURTADO

ROBLES Y HURTADO TOMAS DAVID ARTURO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil cinco, por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar a juicio, ordenó se emplace al codemandado DAVID ARTURO HURTADO TOMAS, través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Así mismo, se percibe al codemandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y se le hace saber que la parte actora le reclama: A).- La entrega de los comprobantes de pago de los servicios de agua potable, luz eléctrica y servicios telefónicos. B).- El pago del importe de la cantidad de \$71,410.00 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo del servicio de energía eléctrica. C).- El pago de la cantidad de \$20,080.00 (VEINTE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo por el servicio de agua potable. D).- El pago de la cantidad de \$2,453.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo de servicio telefónico. E).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine desde su inicio hasta la finalización del mismo.

Dado a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario de Mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

4389.-28 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número: 1456/05, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de diligencias de información de dominio, que promueve GREGORIO CASTRO CELEDONIO, para que mediante Resolución Judicial se le reconozca como propietario de un terreno situado en el paraje "Mucua", ubicado en pueblo de San José Boqui, Jocotitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 99.40 m con camino vecinal, al sur: 104.50 m con carretera a Huemetla, al oriente: 139.30 m con carretera a Santiago Yeche, y al poniente: 154.80 m con Ignacio López Dávila, hoy con Primo López Martínez. Con una superficie aproximada de: 18,486.00 metros cuadrados.

La Juez del Conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4391.-28 y 30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente: 1454/2005, promovido por OLGA CASTRO RIVERA relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno de su propiedad denominado "Mucua", ubicado en el poblado de San José Boqui, Municipio de Jocotitlán, México, el cual el día catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, lo adquirió mediante contrato privado de compraventa del señor GREGORIO CASTRO CELEDONIO, el cual desde la fecha en que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 100.30 m y colinda con Modesta Celedonio, hoy Domingo Nava, Eulogio Cruz y Crisóforo Dávila Monroy, al sur: 99.40 m con camino vecinal, al oriente: 95.10 m con carretera de Huemetla, y al poniente: 63.40 m con Lorenza Celedonio y Martín Castilla. Con una superficie aproximada de: 6,643.00 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4392.-28 y 30 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número: 494/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por REAL DE TONATICO S.A. DE C.V., en contra de FLOR DEL CARMEN LEONG SALAZAR, se han señalado las once horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, siendo la postura legal el valor del avalúo, por la cantidad de \$227,050.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), del bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno marcado con el número 14-23, manzana XXI, con una superficie de: 448.98 m², del Fraccionamiento denominado Rancho San Diego Ixtapan de la Sal, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la tabla de aviso y puerta de este Juzgado, para su publicación por una sola vez, los presentes edictos se expiden a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Atentamente.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

4395.-28 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 1160/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NARCISO GONZALEZ

GONZALEZ, en contra de ROSALINA CORNEJO LOPEZ, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazase por medio de edictos al ROSALINA CORNEJO LOPEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer, se seguirá el Juicio en Rebelía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimiento Civiles, así mismo, que NARCISO GONZALEZ GONZALEZ, le demanda las siguientes prestaciones.

- 1.- La disolución del vínculo matrimonial.
- 2.- El pago de gastos y costas.

Basándose en los siguientes hechos. Que el treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno contrajo matrimonio con la demandada ROSALINA CORNEJO LOPEZ, estableciendo su domicilio conyugal en la calle Pipila número 102 ciento dos, Colonia Centro, en Santa María del Monte municipio de Zinacantepec, México, de su matrimonio procrearon a las menores JESSICA ARELI Y VANESA MICHEL DE APELLIDOS GONZALEZ CORNEJO. El dos de diciembre de dos mil cuatro al llegar a su domicilio el actor encontró un recado de su esposa donde se despedía que no la molestara porque se iba a ir muy lejos, llevándose con ella a las menores, sin que el promovente tenga noticia de ella y de sus hijas.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día veintiuno de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

4398.-28 noviembre, 7 y 16 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 4757/535/05, YOLANDA SANCHEZ ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en Santa Ana Tlachihualpa, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 23.00 m con calle Francisco Villa; al sur: 19.00 m con Dionisia Meneses Medina; al oriente: 48.00 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 48.00 m con Marco León Escobar. Con una superficie aproximada de 1008.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4378 -28 noviembre, 1º y 6 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 7166/455/05, ABUNDIO ALVARADO NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote dos, manzana diez, zona cuatro, calle Plan de Ayala, Col. Emiliano Zapata, ubicado en el municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.40 m con calle Anenecuilco y 34.12 m con señora Robledo; al sur: 63.59 m con Enrique Sánchez Lemus; al oriente: 59.48 m con calle Plan de Ayala; al poniente: 53.94 m con carretera México Texcoco y 29.35 m con señora Robledo. Superficie de 3,826.72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de noviembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4382 -28 noviembre, 1º y 6 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 924/264/2005, NIEVES VARA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Yancuitlalpan, Cerrada de Mariano Abasolo s/n, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 28.00 m con barranca; al sur: 21.05 m con Miguel Batalla Vara; al oriente: 50.50 m con Cerrada de Mariano Abasolo; al poniente: 32.00 m con Luis Verona Arzate. Superficie aproximada de 1,041.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4399 -28 noviembre, 1º y 6 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 10918/712/2005, ANA JULIA GUERRA PATJANE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos s/n, en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.50 m con calle José Ma. Morelos; al sur: 37.50 m con la Sra. Ana María Patjane Caanan; al oriente: 190.00 m con la Sra. Ana María Patjane Caanan; al poniente: 190.00 m con Ebrahim Villalba Guerra y Jonathan Hellwing Guerra. Superficie aproximada de 7,125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4385 -28 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 10919/713/2005, PEDRO GUERRA PATJANE, COMPRA PARA EL MENOR IBRAHIM VILLALBA GUERRA Y PARA JONATHAN HELLWING GUERRA, promueve

inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos s/n, en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.50 m con calle José Ma. Morelos; al sur: 37.50 m con la Sra. Ana María Patjane Caanan; al oriente: 190.00 m con la Sra. Ana Julia Guerra Patjane; al poniente: 190.00 m con el Sr. Lorenzo Peña y Domingo Crispín. Superficie aproximada de 7,125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4385.-28 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 10920/714/2005, JAIME OCTAVIO VALVERDE ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 7 s/n, paraje el Cerrito San José Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.60 m con la Sra. Ma. Carmen Camacho Pérez; al sur: 17.60 m con Silvia Quiroz Carrillo; al oriente: 7.00 m con el Sr. Maurilio Bueno Mejía; al poniente: 7.00 m con Prolongación Avenida Siete. Superficie aproximada de 123.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4385.-28 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 10917/711/2005, PEDRO GUERRA PATJANE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, en el Bo. Sta. Martha, en Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al noreste: 99.49 m con el Sr. Salomón Torres; al sureste: 50.98 m con los Sres. Pedro y Jorge Salazar; al suroeste: 97.31 m con la Sra. Florinda Peña Chepe; al noroeste: 55.38 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 5,230.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4385.-28 noviembre, 1º y 6 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO F E D E R R A T A S

Exp. 11298/798/04, ARISTEO SALVADOR EDUARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente en Circuito Doce de Diciembre, lote tres, Barrio San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 21, 26 y 31 de enero del año 2005, se publico erróneamente la colindancia del viento norte del inmueble, dice 9.16 m con propiedad privada, debe decir 9.26 m con Río Coatepec. Texcoco, México, diecisiete días del mes de noviembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4380.-28 noviembre.

Exp. 632/81/05, LAZARO MENDOZA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Santa Rosa, Barrio San Miguel, municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 28 de abril 3 y 9 de mayo del año 2005, se publico erróneamente la colindancia del viento este del inmueble, dice 8.00 m con Romana Romero Ferro, debe decir 8.00 m con Romana Rivero Ferro. Texcoco, México, diecisiete días del mes de noviembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4380.-28 noviembre.

Exp. 10153/766/04, MARIA CORIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de San José, lote seis, Barrio San Miguel, municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 24 de febrero, uno y siete de marzo del año 2005, se publico erróneamente la superficie del inmueble, dice 1225.60 metros cuadrados, debe decir 255.60 metros cuadrados. Texcoco, México, diecisiete días del mes de noviembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4380.-28 noviembre.

Exp. 11226/786/04, J. CARMEN SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Emiliano Zapata s/n, Barrio San Miguel, municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 28 de abril 3 y 9 de mayo del año 2005, se publico erróneamente la colindancia oriente, dice 10.95 m con calle sin nombre, debe decir 10.95 m con lote cuarenta y nueve. Texcoco, México, diecisiete días del mes de noviembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4380.-28 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 5092/30/2005, C. OSCAR JAVIER CHINO VITE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Rincón en el Barrio de la Manzana, ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.50 m con Ing. Arquitecto Márco Antonio Chino Vite; al noroeste: en 33.50 m con andador (aproximadamente a 4 m a lo ancho); al este: en 41.30 m con predio de Andrés Ramírez Alvarez; al oeste: en 16.00 m con calle que a la fecha no tiene nombre, con una superficie de: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Expediente 6141/233/2005, C. JOSE ANTONIO OSORNIO SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre lote 52 "Las

Estacas", municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 38.00 m con lote 51 Roberto Machorro Moreno; al sur: en 36.00 m con lote 53 Rolando Gerardo Martínez Aguayo; al oriente: en 25.00 m con propiedad privada; al poniente: en 25.00 m con calle sin nombre, con una superficie de: 923.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp; 771/138/05, VICTOR DANIEL MARQUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Erita" en cerrada calle de C. camino Ex Hacienda Texcalpa, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 11.55 m con entrada de la calle Cerrada del camino vecinal Ocoyoacac Ex- Hacienda Texcalpa y Sra. Ma. Carmen M.; al sur: 11.55 m con terreno del Sr. Cirilo Nabor Rojas; al oriente: 09.00 m con terreno del Sr. Cirilo Nabor Rojas; al poniente: 09.00 m con terreno del Sr. Juan Antonio Díaz de la Cruz, con una superficie aproximada de: 103.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 14 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 492/71/05, CESAR REYES VILLAR Y GENOVEVA PALESTINA FERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Buenavista 616 Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda al norte: 12.50 m y colinda con Tomás Segura Zepeda; al sur: 12.50 m y colinda con calle; al oriente: 28.00 m y colinda con Julián Domínguez Barragán; al poniente: 28.00 m y colinda con Guadalupe I. Arzaluz Gutiérrez, con una superficie aproximada de: 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 14 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 327/38/04, ANASTACIA ANGELA ABREGO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle Allende s/n., Bo. San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda al norte: 20.00 m con calle de Ignacio de Allende; al sur: 20.00 m con propiedad de Nemorio García Serrano; al oriente: 9.00 m con propiedad de la Familia Sánchez Alfaro; al poniente: 9.00 m con propiedad de la familia Zepeda, la superficie es de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 14 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 1140/185/05, FRANCISCO SANABRIA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 10 de la manzana 019 de la calle E. Zapata del Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda con al norte: con Trinidad Valencia y Santos Valencia; 45.00 m al sur: con Antonio Sanabria; 20.00 m al oriente: con calle Emiliano Zapata; 20.00 m al poniente: con Emiliano Zepeda, con una superficie de: 900 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 14 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 784/140/05, PEDRO MONTOYA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla número 16 en el poblado de San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 14.20 m y colinda con Clementino Camilo Aldama; al sur: en dos líneas la primera de 9.42 m y la segunda de 4.37 m y colinda con paso particular y Esther Ofelia Montoya; al oriente: 14.26 m y colinda con José Huerta Castillo; al poniente: en dos líneas la primera de 8.50 m y la segunda de 6.43 m y colinda con Josefina Montoya Reyes, con una superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 14 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 1159/189/05, OFELIA MEDINA MORALES Y CATALINA MEDINA MORALES, promueven una inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., en el Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 70.00 m (setenta metros) con el señor José Laureano Tejada; al sur: 70.00 m (setenta metros) con Juan, Marcelino y Silvia todos de apellidos Hilario Ventura; al oriente: 9.12 m (nueve metros con doce centímetros) con calle Emiliano Zapata; al poniente: 9.12 m (nueve metros con doce centímetros) con Petra Medina Morales, superficie total del inmueble: 638.40 m2 (seiscientos treinta y ocho metros cuadrados con cuarenta decímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 14 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 1222/197/05, ALFONSO PICHARDO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelos No. 117, esquina con 16 de Septiembre en el Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 9.50 m y colinda con la calle de Morelos; al sur: 9.50 m colinda con la Sra. Laura Pichardo Camacho; al oriente: 15.00 m y colinda con el Sr. Víctor Martínez Rivera; al poniente: 15.00 m y colinda con la calle 16 de Septiembre, con una superficie aproximada de: 142.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 14 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 1264/205/05, ANGEL GONZALEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, Barrio de Santa María, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda al norte: en dos líneas la primera de 0.50 centímetros colinda con Raúl Cerón y la segunda de 35.40 m colinda con Paula Flores y Félix Quezada; al sur: 35.20 m y colinda con Píoquinto Nava y Herlinda González; al oriente: 78.60 m y colinda con herederos de Sabino Guzmán y Fustino Alonso; al poniente: en dos líneas la primera de 12.38 m y la segunda de 65.72 m colinda con Píoquinto Nava, con una superficie aproximada de: 2,783.39 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 14 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10036/631/2005, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del terreno ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.173 m con resto de la propiedad de la vendedora señorita Licenciada Norma Ordóñez Jiménez; al sur: 50.500 m con camino a los lavaderos, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec; al oriente: 8.990 m con propiedad del señor Leonardo Jiménez Mancebo, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec; al poniente: 6.647 m con propiedad de la señora Agustina Jiménez Dotor, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec. Superficie aproximada de: 393.780 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10037/632/2005, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "La Cruz", ubicado en el camino a los lavaderos, actualmente avenida Codagem sin número en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: una línea ligeramente inclinada de este a este de 30.93 m con resto de la propiedad de la parte vendedora, señora Agustina Jiménez Dotor; al sur: 30.82 m con camino a los lavaderos, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec; al oriente: 6.65 m con propiedad de la señora Norma Ordóñez Jiménez antes Dolores Jiménez Jiménez; al poniente: 5.09 m con propiedad del señor Eleuterio Oscar Jiménez Bueno, antes Antonio Jiménez Juárez, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec. Superficie aproximada de: 180.89 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 4728/277/2005, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del terreno denominado "Llano Grande" ubicado en el sitio llamado la comunidad en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al noroeste: 51.631 m con resto de la propiedad de la propia vendedora señora Imelda Jiménez Blando de Bueno; al sur: 33.781 m con camino, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec; al sureste: 6.346 m con resto de la propiedad de la propia vendedora señora Imelda Jiménez Blando; al oriente: 40.453 m con camino, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec; al poniente: 10.111 m con propiedad del señor Luis Miguel D'Acosta Ruiz, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec. Superficie aproximada de: 1,040.399 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 13545/856/2004, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción del terreno denominado "Llano Grande", Ub. en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al sur: 19.895 m con propiedad de la señora Agustina Jiménez, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec; al oriente: 34.924 m con propiedad del señor Apolinar Jiménez, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec; al poniente: 40.497 m con resto de la propiedad de la vendedora Doctora Martha Isela Jiménez Bueno; Superficie aproximada de: 332.255 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10033/628/2005, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción del inmueble ubicado en camino a los lavaderos sin número, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.095 m con resto de la propiedad del vendedor señor Braulio Jiménez Dotor; al sur: 12.226 con camino a los lavaderos; al oriente: 30.474 m con propiedad del señor Felipe Bueno León, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec; al poniente: 30.340 m con propiedad de la señora María Luisa Bernal Dotor, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec. Superficie aproximada de: 364.827 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10032/627/2005, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción del terreno ubicado en avenida Codagem sin número en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.373 m con resto de la propiedad de la parte vendedora señor Jorge Dotor Cuevas; al sur: 7.387 m con Avenida Codagem; al suroeste: 14.024 m con camino, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec; al oriente: 30.831 m con propiedad de la señora Aurora Cadena hoy María Luisa Bernal Dotor, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec; al poniente: 18.068 m con propiedad del señor Samuel Iturbe Jiménez, hoy señora Concepción Castro Ramírez, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec. Superficie aproximada de: 395.035 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10035/630/2005, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V. REP. EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del

inmueble ubicado en camino a los Lavaderos sin número, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.486 m con camino Los Lavaderos, al sur: 20.290 m con resto de la propiedad de la parte vendedora, señora Eleuteria Celsa Jiménez Dorado, al oriente: 12.254 m con propiedad del señor León Genaro López, en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec", al poniente: 12.325 m con propiedad del señor Ismael Jiménez Becerril, hoy propiedad del señor F. Islas Mendoza, en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec. Superficie aproximada de: 251.048 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10226/654/2005, FILIBERTO RENDON NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Niños Héroes S/N, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 51.40 m colinda con predio del Sr. Severiano de Jesús Ara, al sur: 53.00 m con predio del Sr. Severiano Hernández Chávez, al oriente: 14.95 m con predio del Sr. Alfredo Martínez Lugardo, al poniente: 14.40 m colinda con privada de Niños Héroes. Superficie aproximada de: 768.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10034/629/2005, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del inmueble ubicado en el camino a la Pila sin número, en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: una línea ligeramente inclinada de poniente a oriente de: 33.484 m, con resto de la propiedad de la "Parte Vendedora", señor Eleuterio Oscar Jiménez Bueno, al sur: una línea ligeramente inclinada de oeste a sureste de: 33.320 m con camino a la Pila, en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec", al oriente: 5.080 m con propiedad de la señora Agustina Jiménez Dotor, en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec", al poniente: 1.545 m con estacionamiento de CODAGEM, en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec". Superficie aproximada de: 110.927 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10031/626/2005, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFÁÑA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del terreno No. 58, denominado "Llano Grande Besana C", ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.008 m con propiedad del señor Mario Zúñiga Nonato, en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec", al sur: 30.029 m con propiedad del señor Manuel Zúñiga Dotor, en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec", al oriente: 62.764 m con resto de la propiedad del señor Gabriel Zúñiga Dotor, al poniente: 62.236 m con resto de la propiedad del señor Gabriel Zúñiga Dotor. Superficie aproximada de: 1,875.037 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10030/625/2005, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFÁÑA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del inmueble denominado "Llano Grande Besana C", ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con camino vecinal a San Miguel, al sur: 30.008 m con José Zúñiga hoy Gabriel Zúñiga Dotor, al oriente: 60.891 m con resto de la propiedad de la parte vendedora (señor Mario Zúñiga Nonato), al poniente: 61.608 m con resto de la propiedad del mismo señor Mario Zúñiga Nonato. Superficie aproximada de: 1,837.488 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 8224/656/2005, JACINTO RIVERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m colinda con Mario Rivera Flores y Alfonso Rivera Flores y 14.70 m colinda con Juan Rivera, al sur: 64.00 m colinda con Guadalupe Cruz, al oriente: 39.40 m colinda con Justo Cruz Sánchez, al poniente: 35.00 m colinda con calle y 8.60 m colinda con calle. Superficie aproximada de: 2,189.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10169/651/2005, MARIO RIVERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Privada, al sur: 25.00 m colinda con Jacinto Rivera Flores, al oriente: 44.40 m colinda privada, al poniente: 37.00 m colinda con Alfonso Rivera. Superficie aproximada de: 1,017.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 7956/502/2005, ALFONSO RIVERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con privada, al sur: 25.00 m colinda con Jacinto Rivera Flores, al oriente: 37.00 m colinda con Mario Rivera, al poniente: 31.50 m colinda con calle. Superficie aproximada de: 856.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10253/657/2005, JUAN RIVERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3.60 m colinda con Privada, al sur: 11.00 m colinda con Jacinto Rivera Flores y 2.50 m colinda con Josefina Cruz, al oriente: 10.20 m colinda con Marcelino Cruz y Josefina Cruz, 34.50 m colinda con Juan Rivera Flores, al poniente: 44.40 m colinda con privada. Superficie aproximada de: 403.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10170/659/2005, JESUS SANDOVAL BORJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Las Palmas No. 17, Bo. Pozo Blanco, Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Privada Las Palmas, al sur: 18.00 m con el Sr. Enrique Peralta, al oriente: 15.00 m con el Sr. Armando Sandoval Borja, al poniente: 15.00 m con calle Las Palmas. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 9868/620/2005, ANA MARIA SANDOVAL BORJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Las Palmas No. 4, Barrio Pozo Blanco, Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Privada Las Palmas, al sur: 8.00 m con el Sr. Enrique Peralta, al oriente: 15.00 m con el Sr. Carmelo Peralta Cuarto, al poniente: 15.00 m con el Sr. Carlos Sandoval Borja. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10099/647/2005, MATILDE AGUSTINA ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Jardín de Niños S/N, en Santiago Tlaxomulco, inmueble denominado La Era, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.00 m y colinda con Brigido Alcántara Ramírez, al sur: 5.00 m y colinda con calle Privada Jardín de Niños, al oriente: 20.00 m y colinda con Agustín Romero Martínez, al poniente: 20.00 m y colinda con Oliverio Rivera. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10160/649/2005, EDUARDO ESTRADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Insurgentes Poniente sin número, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con prolongación de Insurgentes, al sur: 18.00 m con Humberto Vargas Ramírez, al oriente: 46.50 m con Luz Romero viuda de Valdez, al poniente: 46.50 m con Socorro Morán Ramírez. Superficie aproximada de: 837.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10171/652/2005, FRANCISCA RAMIREZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Guadalupe Victoria Esq. Con Andador de Juan Escutia, Barrio Los Positos, en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.80 m y colinda con Valente Ramírez Angeles, al sur: 6.80 m y colinda con el Andador de Juan Escutia, al oriente: 12.00 m y colinda con la Sra. Martha Ramírez A. en Rep. de David Ramírez A. menor de edad, al poniente: 12.00 m y colinda con Privada de Gpe. Victoria. Superficie aproximada de: 81.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1262/204/05, MARCELINO NAVA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, en el Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con calle Hidalgo, al sur: dos líneas, la primera de: 9.70 m y la segunda de: 8.30 m ambas colindan con Juan Nava Segura, al oriente: 10.65 m y colinda con Angel Nava Segura, al poniente: dos líneas, la primera de: 10.05 m y colinda con calle Francisco I. Madero y la segunda de: 1.00 m y colinda con Juan Nava Segura. Con una superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4408.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 27,694 del volumen MCCXVI, los señores EMILIA DE LA ROSA GONZALEZ, NORMA YESMIN VELAZQUEZ DE LA ROSA, ALMA ROSA VELAZQUEZ DE LA ROSA, FRANCISCO VELAZQUEZ DE LA ROSA, MOISES VELAZQUEZ DE LA ROSA, CELIA VELAZQUEZ DE LA ROSA, MARIO VELAZQUEZ DE LA ROSA, DANIEL DARIO VELAZQUEZ DE LA ROSA Y MARIA DE LOURDES VELAZQUEZ DE LA ROSA, ante mí radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN VELAZQUEZ ESPINOZA, bajo protesta de decir verdad, manifestaron no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar; me exhibieron el acta de defunción del autor de la sucesión y las actas del Registro Civil con las que acreditan el entroncamiento; manifestaron su consentimiento para tramitar notarialmente el Sucesorio Intestamentario.

El Oro, México, a 26 de octubre de 2005.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 69 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

4394.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura número 62,021, de fecha 17 de agosto del año dos mil cinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora

ALTAGRACIA TORRES VERGARA, en la que la señora SONIA ELIZABETH HIDALGO TORRES, en su carácter de presunta heredera manifestó bajo protesta decir verdad, no tener conocimiento que además de ella existan otras personas con derecho a heredar y expresó su voluntad para tramitar notarialmente la citada sucesión.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DE PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

4396.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 11,482, de noviembre 18 del año 2005, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Rafael Tavera Sosa y Rafael Tavera Paredes, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TERESA PAREDES PERALES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles. 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Rafael Tavera Sosa y Rafael Tavera Paredes, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TERESA PAREDES PERALES, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en sus respectivos caracteres de cónyuge superviviente y descendiente en primer grado (hijo) de la autora de la sucesión.

Asimismo, el señor Rafael Tavera Paredes, repudió expresamente la herencia que pudiere corresponderle del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 18 de noviembre de 2005.

El Notario Público No. 117
del Estado de México

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

4381.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 29,762, de fecha 27 de octubre del 2005, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjettiva, se tuvo a la señora SUSANA DIAZ GUTIERREZ, como única universal heredera y albacea, aceptando las calidades de heredera y albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de octubre del 2005.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL
ESTADO DE MEXICO.

1846-A1.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 29,656, de fecha 21 de octubre del 2005, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BLANCA MARGARITA MARTINEZ DUCKER, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjettiva, se tuvo a los señores GUSTAVO ALBERTO ACUÑA MORALES, JUAN CARLOS ACUÑA MARTINEZ, JORGE ROBERTO ACUÑA MARTINEZ, GUSTAVO ALBERTO ACUÑA MARTINEZ Y BLANCA MARGARITA ACUÑA MARTINEZ, y al mencionado señor GUSTAVO ALBERTO ACUÑA MORALES, también como albacea, aceptando la calidad de herederos, y el señor GUSTAVO ALBERTO ACUÑA MORALES, aceptando también el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, México, a 20 de octubre del 2005.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL
ESTADO DE MEXICO.

1846-A1.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para los usos a que haya lugar en derecho, hago saber:

Que por escritura pública No. 29,693, de fecha 18 de octubre del 2005, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público Número 30 del

Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor RODOLFO GONZALEZ BENAVIDES, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a la señora JOSEFINA ORTEGA SANTANA, como única y universal heredera y albacea, aceptando las calidades de heredera y albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforma el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, México, a 18 de octubre del 2005.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL
ESTADO DE MEXICO.

1846-A1.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,056, volumen 870 de fecha 01 de septiembre del 2005, la señora MARIA LUISA RAMIREZ MELENDEZ, RODOLFO, LETICIA Y ARACELI todos de apellidos MARTINEZ RAMIREZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RODOLFO MARTINEZ CENTELLA, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 27 de marzo de 1985.

Ecatepec de Mor., Méx., a 20 de octubre del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4406.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 44,345 volumen 875 del 27 de octubre del 2005, se llevo a cabo la radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MANUEL QUIROZ COLMENARES, compareciendo las señoras JOSEFINA REYES GOMEZ y PATRICIA QUIROZ REYES en su carácter de Única y Universal Heredera y esta última en su carácter de Albacea. Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en favor de la señora JOSEFINA REYES GOMEZ.

Ecatepec de Mor., Méx., a 28 de oct. del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO

4405.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,087, de

fecha 8 de septiembre del 2005, los señores YOLANDA LEDEZMA LEON, YOLANDA SANCHEZ LEDEZMA, BRUNO JAVIER SANCHEZ LEDEZMA Y ERIKA SANCHEZ LEDEZMA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria del señor BRUNO SANCHEZ PEREZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 24 de mayo del 1990.

Ecatepec de Mor., Méx., a 1° de noviembre del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4402.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 44,366, volumen 876, de fecha 3 de noviembre del año 2005, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor BALDOMERO GOIZMAN BARRIOS, compareciendo la señora DELIA OLGUIN SOSA, en su carácter de "Albacea y Única y Universal Heredera", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO Nº 22. DEL ESTADO DE MEX.

4403.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,107, de fecha 14 de septiembre del 2005, los señores CRECENCIO GARCIA GIL, LINA ELIZABETH GARCIA LOPEZ Y JEANETTE ADRIANA GARCIA LOPEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria de la señora MARIA FRANCISCA TERESA LOPEZ conocida también como MARIA TERESA LOPEZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 22 de enero del 1984.

Ecatepec de Mor., Méx., a 1° de noviembre del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4404.-28 noviembre y 7 diciembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto No. 1763-A1, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., publicado los días 14, 17 y 22 de noviembre del año en curso, en el encabezado.

DICE: JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.

DEBE DECIR: JUZGADO CUADRAGESIMO DE PAZ CIVIL.

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas de Aquasol, S.A. de C.V. que, conforme a lo previsto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y al artículo séptimo de los Estatutos de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2005 ha acordado emitir 19'000,000 (diez y nueve millones) de acciones ordinarias, con un valor nominal de \$ 1.00 (Un Peso, M.N.) cada una de ellas, representativas de la parte variable del capital social, mismas que deberán ser suscritas y pagadas a su valor nominal en efectivo, en un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación.

En consecuencia, los socios que deseen ejercer su derecho de suscripción preferente, deberán suscribir y pagar en efectivo su parte proporcional de las nuevas acciones, antes de las diez (10:00) horas del décimo sexto día calendario contado a partir de la presente publicación, pues las acciones que no queden totalmente suscritas y pagadas dentro del plazo referido podrán ser ofrecidas y colocadas libremente por el Consejo de Administración, al haber transcurrido el plazo de caducidad para el ejercicio del derecho de preferencia establecido en los preceptos arriba mencionados.

Ocoyoacac, Estado de México, a 23 de noviembre de 2005

Lic. Alfonso Peniche Alva
Secretario
(Rúbrica).

4390.-28 noviembre.

ARENAS PARA FUNDICION SA DE CV (EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
(PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	\$0.00	CIRCULANTE	
	-----	ACREEDORES DIVERSOS	325,629.02
FIJO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$325,629.02
	-----		-----
DIFERIDO	\$0.00	CAPITAL	
	-----	CAPITAL SOCIAL	750,000.00
		RES DE EJ ANTERIORES	-1,078,939.94
		RESULTADO DEL EJERCICIO	3,310.92
		SUMA CAPITAL CONTABLE	-\$325,629.02

TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	\$0.00
	=====		=====

EL BALANCE GENERAL PREINSERTO SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

LIC. THELMA ELISA DELGADO ALBORES
LIQUIDADORA
(RUBRICA).

1848-A1.-28 noviembre, 12 y 26 diciembre.



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia
Contraloría Interna.



EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MEXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: OMISION DE LA MANIFESTACION OPORTUNA DE BIENES POR ALTA Y/O BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42, FRACCION XIX Y 80 FRACCION I Y II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y LOS MUNICIPIOS. USTED TENDRA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIENDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCION. I ULTIMO PARRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRA INTERROGAR AL SERVIDOR PUBLICO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN ESTE ORGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA, SE HACE LA PREVENCION DE LEY CONTENIDA EN EL ARTICULO 80 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACION PATRIMONIAL	PERIODO EN QUE INCURRIO EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/PGJEM/MB/190/2005	CARLOS AMADOR HERRERA ASENCIO.	EXTEMPORANEO ALTA.	16 DE JUNIO AL 15 DE AGOSTO DE 2005.	05 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/197/2005	MELQUIADES RICARDO HERNANDEZ AMAT.	OMISO BAJA.	30 DE JUNIO AL 29 DE AGOSTO DE 2005.	05 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/209/2005	RODOLFO REYES DUARTE.	OMISO BAJA.	30 DE JUNIO AL 29 DE AGOSTO DE 2005.	05 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 11:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/216/2005	GABRIEL ARTURO CAJERO JACINTO.	OMISO ALTA.	16 DE JULIO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	05 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/230/2005	CLARO VALDIVIA BAUTISTA.	OMISO BAJA.	04 DE JULIO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2005.	05 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:30 HRS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION. III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XIII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

C.P. OSCAR ALFREDO MENDOZA AHUMADA
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría del Medio Ambiente
Contraloría Interna

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción VI, 52 y 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20 y 22, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Primero y Cuarto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre de 1993 y su reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 22 de Diciembre de 1998, por este conducto se le notifica a los C.C. Javier Flores García y Blas Dante Araiza Ledesma, a efecto de que comparezcan a DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en los expedientes que se relacionan en el cuadro analítico que se inserta, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría del Medio Ambiente ubicadas en Avenida José Vicente Villada 212, tercer piso Col. Centro, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, la causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se les cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la obligación que imponen los artículos 42 fracción XIX y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con respecto a la presentación en tiempo y forma de la manifestación de bienes.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
JAVIER FLORES GARCIA	CI/MA/MB/09/2005	08/12/2005 10:00 HRS.	EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA
BLAS DANTE ARAIZA LEDESMA	CI/MA/MB/10/2005	08/12/2005 11:30 HRS.	EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA

Asimismo, se le comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad le podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y durante la misma tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por si o a través de un defensor, se les informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderán su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría del Medio Ambiente, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por este conducto se notifica a los C.C. Humberto Ortiz Wetzel y Jaime Vilanova Hernández la aplicación de las sanciones administrativas y pecuniarias que se detallan en el cuadro analítico de referencia, comunicándoles el derecho que tienen de interponer recurso de inconformidad ante esta autoridad administrativa o bien juicio ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución que por este medio se realiza. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad.

NOMBRE	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	FECHA DE RESOLUCION	SANCION
HUMBERTO ORTIZ WETZEL	CI/ECOLOGIA/AU/05/2005	INCUMPLIMIENTO CON LA MAXIMA DILIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO, CARGO O COMISION ENCOMENDADO COMO DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA	23/11/2005	AMONESTACION
JAIME VILANOVA HERNANDEZ	CI/ECOLOGIA/AU/05/2005	INCUMPLIMIENTO CON LA MAXIMA DILIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO, CARGO O COMISION ENCOMENDADO COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE FUENTES FIJAS Y MOVILES	23/11/2005	PECUNARIA \$49,350.00 ADMINISTRATIVA INHABILITACION POR UN AÑO Y SEIS MESES

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, Toluca, México, a 24 de noviembre de dos mil cinco.

LIC. ROCIO YVONNE PEREZ MARTINEZ
CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARIA
DEL MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

4387.-28 noviembre.

**MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.
MATC CELULAR, S. DE R.L. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V. ("MATC Digital") y MATC CELULAR, S. DE R.L. DE C.V. ("MATC Celular"), con fecha 31 de agosto de 2005, aprobaron mediante resoluciones adoptadas conforme a sus respectivos estatutos sociales, las siguientes resoluciones:

PRIMERA. Se aprobó la fusión de MATC Digital, como sociedad fusionante, con MATC Celular, como sociedad fusionada.

SEGUNDA. La fusión se llevará a cabo con base en los balances generales de MATC Digital y MATC Celular al 31 de julio de 2005, los cuales fueron aprobados por los socios de cada una de dichas sociedades.

TERCERA. La fusión se encuentra sujeta a la condición que se obtenga la resolución de las autoridades fiscales correspondientes, en términos del artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación.

CUARTA. La fusión surtirá efectos entre las partes y frente a terceros el 31 de diciembre de 2005, sujeto a la condición a que se refiere la resolución inmediata anterior; y siempre y cuando en dicha fecha ya hayan sido inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente. Para efectos de lo anterior, y de acuerdo con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, MATC Digital ha pactado el pago de las deudas en favor de sus acreedores o los acreedores de MATC Celular, que objeten para la fusión y así lo soliciten por escrito.

QUINTA. Se resolvió como consecuencia de la fusión, que la totalidad del patrimonio de MATC Celular pasará a título universal a formar parte del patrimonio de MATC Digital, tomando como base los balances generales al 31 de julio de 2005, comprendiendo todos y cada uno de sus activos, pasivos, derechos, obligaciones y capital, sin reserva ni limitación alguna, de MATC Celular. En consecuencia, MATC Digital se subrogará en todos y cada uno de los derechos, obligaciones, acciones y garantías de cualquier índole que correspondan a MATC Celular, bajo cualquier título, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, en la inteligencia de que aquellos pasivos y correlativos derechos que existieren entre las partes quedarán extinguidos por confusión al consolidarse éstos en MATC Digital como consecuencia de la fusión.

SEXTA. Por último, se ordenó realizar las anotaciones contables, y los registros en los libros corporativos de MATC Digital y MATC Celular según corresponda, así como cumplir las demás resoluciones adoptadas por los socios de dichas sociedades, y la presentación de todos aquellos avisos que deban hacerse conforme a la ley.

México, D.F. a 24 de noviembre de 2005.

Luis Gerardo Lemus Burguete
Delegado Especial
(Rúbrica).

4384.-28 noviembre.

AMERCOAT MEXICANA, S.A. DE C.V.

DISMINUCION DE CAPITAL

SEGUNDA PUBLICACION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que con fecha 8 de noviembre de 2005 la asamblea extraordinaria de Amercoat Mexicana, S.A. de C.V. resolvió la disminución de su capital social en la cantidad de \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con los resultados del sorteo que se llevó a cabo el 29 de agosto de 2005 y que fueron publicados el 10 de octubre del mismo año en esta Gaceta.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2005.

Alejandro Fernández Ortiz
Prosecretario
(Rúbrica).

1845-A1.-28 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

NO. DE OFICIO: SCIE/01580/2005
PROCEDIMIENTO: REMOCION

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ocho de noviembre de 2005

CC. JUAN MANUEL MARTINEZ MARQUEZ
HECTOR SANTIAGO SALAS
P R E S E N T E.

En virtud de que la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, ha detectado sus diversas faltas a su servicio sin causa justificada, actualizando de esta forma la causa de remoción prevista en la fracción II del artículo 78 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México; por lo que en términos de lo que disponen los artículos 14, 16 y 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 53, 59 fracción I, 60 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; así como los numerales PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido y publicado en la Gaceta de Gobierno el doce y trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, respectivamente; CUARTO fracción II y SEPTIMO del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido y publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el veintiuno y veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, 3º fracción XXX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta de Gobierno de esta Entidad el día nueve de febrero de dos mil cuatro y 29, fracciones VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, emitido y publicado en la Gaceta de Gobierno de esta Entidad el dos y tres de abril de dos mil uno respectivamente; 20, 21 y 22, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno el día veintisiete de enero de dos mil cuatro; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 del Código Administrativo vigente en el Estado de México; 1º, 3º, 25, 26, 27, 106, 107, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 81 fracción I de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro indicado, sirvase comparecer en las oficinas que ocupa la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Calle Adolfo López Mateos número 36, 2º piso, Boulevard Insurgentes, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de desahogar su GARANTIA DE AUDIENCIA en el procedimiento de remoción iniciado en su contra, con motivo de las diversas faltas a su servicio sin causa justificada que a continuación se detallan:

Nº	EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	CATEGORIA	ADSCRIPCION	CONDUCTA ATRIBUIDA	FECHA Y HORA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
1	DGSPT/IPR/258/2005	JUAN MANUEL MARTINEZ MARQUEZ	POLICIA R-2	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DIAS DOS, CUATRO, SEIS Y OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO EN EL SEXTO AGRUPAMIENTO DE LA XIV REGION DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL METROPOLITANA	01 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS 10:00 HORAS
2	DGSPT/IPR/314/2005	HECTOR SANTIAGO SALAS	POLICIA R-3	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DIAS UNO, TRES, CINCO, SIETE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO EN EL TERCER AGRUPAMIENTO DE LA XVIII REGION DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL PIRAMIDES	01 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS 10:00 HORAS

Cabe destacar que a los expedientes se integran los siguientes documentos: 1.- Acta administrativa; 2.- Copias constadas de listas de asistencia, y parte de novedades, de los respectivos Agrupamientos; 3.- Acuerdo de radicación suscrito por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, mediante el cual ordena se turne el expediente de remoción a la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno; 4.- Acuerdo suscrito por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, mediante el cual ordena se remita el expediente de remoción a la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno; 5.- Antecedentes en el servicio.

Por otra parte, se les comunica que los expedientes indicados se encuentran a su disposición para su consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Ecatepec, cuyo domicilio se citó anteriormente.

No omito indicarles que tienen la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convengan, además que pueden comparecer por sí mismos o acompañados de un defensor. Apercibidos que en caso de no comparecer en el lugar, día y horas señalados se les tendrán por satisfechas sus respectivas garantías de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolos que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Territorio Estatal. Traer identificación oficial vigente con fotografía.

ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR

LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ
(RUBRICA).

4407.-28 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

NO. DE OFICIO: SCIE/01583/2005
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de noviembre de 2005.

C. SANCHEZ LEDEZMA AIDA
PRESENTE.

En virtud de que en los archivos del Departamento de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría, se ha detectado su falta de presentación de Manifestación de Bienes por alta, dentro de los sesenta días siguientes a la toma de posesión de su cargo, infringiendo de esta forma lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción II y párrafo segundo inciso a), según las funciones que desempeñó y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en términos de lo que disponen los artículos 14, 16 y 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 53, 59 fracción I, 60 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; así como los numerales PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año; CUARTO fracción II y SEPTIMO del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha veintidós de diciembre de ese mismo año; 3º fracción XXX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno de esta Entidad el día nueve de febrero de dos mil cuatro y 29, fracciones VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, emitido y publicado el dos y tres de abril del dos mil uno, en la Gaceta del Gobierno de esta Entidad respectivamente; artículos 20, 21 y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintisiete de enero del dos mil cuatro; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 del Código Administrativo vigente en el Estado de México; 1º, 3º, 106, 107, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro indicado, sírvase comparecer en las oficinas que ocupa la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Calle Adolfo López Mateos número 36, 2º piso, colonia La Mora, Boulevard Insurgentes, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de desahogar su GARANTIA DE AUDIENCIA en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que no presentó ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México su Manifestación de Bienes por alta, dentro de los sesenta días siguientes a la toma de posesión de su cargo, en términos de lo siguiente:

No.	EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	CARGO	ADSCRIPCION	FECHA DE ALTA	FECHA LIMITE PARA PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES	FECHA Y HORA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
1	C13/SGG/MB/150/2005	SANCHEZ LEDEZMA AIDA	POLICIA R-3	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	16/05/2005	16/07/2005	07/12/2005 10:00 HRS.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constadas, de los que deriva su presunta responsabilidad: 1.- Relación de servidores públicos omisos y/o extemporáneos en la presentación de su manifestación de bienes por alta, baja o anualidad, signado por el Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; 2.- Relación de expedientes en trámite por alta y baja dos mil cinco, emitida por el Sistema Integral de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría; 3.- Ficha de actualización de expedientes por procedimiento administrativo instaurado por la presentación de manifestación de bienes; 4.- Antecedentes en el servicio.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Ecatepec, cuyo domicilio se citó anteriormente.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor, Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y horas señalados se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Territorio Estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán en los Estrados de esta Dependencia, en términos de lo establecido, Traer identificación oficial vigente con fotografía y CURP.

ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR

LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ
(RUBRICA).

4407.-28 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



" 2005, AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL "

Ecatepec, México a 21 de noviembre de 2005

Of. No. SCIE/ 01585 /2005

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. REYES ZUÑIGA JUAN JORGE,
SANTOS MOLINA GILBERTO,
SANTOS GOMEZ FRANCISCO JAVIER,
GONZALEZ VARGAS JOSE GABRIEL
PRESENTE:**

En los autos de los expedientes que a continuación se detalla, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir la resolución en la que se determinó imponer a la personas antes citada la siguiente sanción pecuniaria como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en no haber presentado la manifestación de bienes dentro del plazo previsto por el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en la inteligencia que el monto a pagar deberán enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la notificación del presente oficio.

No.	No. EXP.	NOMBRE	FECHA DE RESOLUCION	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
1.-	C13/SOG/MB/078/2005	REYES ZUÑIGA JUAN JORGE	09/09/2005	30 DIAS	\$ 3,786.00
2.-	C13/SGG/MB/152/2005	SANTOS MOLINA GILBERTO	15/11/2005	30 DIAS	\$ 3,910.80
3.-	C13/SGG/MB/100/2005	SANTOS GOMEZ FRANCISCO JAVIER	15/11/2005	60 DIAS	\$ 37, 828.20
4.-	C13/SGG/MB/085/2005	GONZALEZ VARGAS JOSE GABRIEL	09/09/2005	30 DIAS	\$3, 910.80

No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el numeral cuarto de la resolución emitida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la persona sancionada tiene el derecho de promover recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses.

**ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR**

**LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ.
(RUBRICA).**

4407.-28 noviembre.